

Expte.: 54/19
JMM

A LA COMISIÓN EJECUTIVA

Por el Servicio de Renovación Urbana y Conservación de la Edificación de esta Gerencia de Urbanismo se ha redactado el proyecto para el servicio de asistencia técnica para la redacción de documentación del proyecto de ejecución de nuevo Centro Cívico en Sevilla Este, en solar municipal que presenta fachada a las calles Flor de Gitanilla, Fernando Calado Rosales, Doctor Italo Cortella y Plaza peatonal, conforme se indica en la memoria del proyecto.

El presupuesto del citado servicio asciende a la cantidad 39.930,00 euros (IVA incluido) y un plazo de duración de veinticuatro meses, sin perjuicio de su posible ampliación en los términos de los artículos 29 y 195 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Por el Servicio de Contratación y Gestión Financiera se ha procedido a la elaboración de los Pliegos de Cláusulas Jurídico-económico-administrativas particulares que habrán de regir la licitación, mediante procedimiento abierto simplificado, y varios criterios de adjudicación de conformidad con lo previsto en los Arts. 116, 117 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Si bien el expediente, de acuerdo con lo previsto en la Base 24 de Ejecución del Presupuesto prorrogado de la Gerencia y el art. 117.2 de la LCSP, se tramitará como gasto anticipado, de modo que la adjudicación del contrato y su formalización quedarán sometidas a la condición de existencia de crédito suficiente en la partida correspondiente del presupuesto de los futuros ejercicios económicos 2020 y 2021 respectivamente. A los efectos de lo previsto en la Base 24 antes citada, el Gerente mediante Resolución nº 6607 de fecha 3 de octubre de 2019, ha autorizado la tramitación del gasto anticipado.

Por el Servicio de Intervención y Contabilidad se emite informe el 9 de octubre de 2019 del gasto de 39.930,00 euros, atendiéndose con cargo a la Partida 0/1500/227.06 del presupuesto que habrá de regir en los futuros ejercicios de 2020 y 2021, por las cantidades de 33.880,00 euros y 6.050,00 euros respectivamente, anotándose mediante apunte previo nº 920199000130.

Por todo ello, el Gerente que suscribe, se honra en proponer la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente núm. 54/2019 del Servicio de Contratación y Gestión Financiera, instruido para la contratación del servicio de asistencia técnica para la redacción de documentación del proyecto de ejecución de nuevo Centro Cívico en Sevilla Este, en solar municipal que presenta fachada a las calles Flor de Gitanilla, Fernando Calado Rosales, Doctor Italo Cortella y Plaza peatonal, iniciar los trámites para la contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, de

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <http://www.sevilla.org/urbanismo>

Código Seguro De Verificación:	gUK+MX141+xZm6Dguw1Bw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Muñoz Martínez	Firmado	11/10/2019 13:39:28
	Rafael Marquez Berral	Firmado	11/10/2019 11:14:44
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/gUK+MX141+xZm6Dguw1Bw==		



conformidad con lo previsto en los Arts. 116, 117 y 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por procedimiento abierto simplificado, y como expediente de contratación de gasto anticipado con arreglo a lo previsto en la Base 24 de Ejecución del Presupuesto de la Gerencia y el art. 117.2 de la LCSP.

SEGUNDO: Autorizar el gasto plurianual y comprometer el gasto de 39.930,00 euros correspondiente al presupuesto de la contratación del servicio referido en los acuerdos precedentes con el siguiente desglose: las cantidades de 33.880,00 euros y 6.050,00 euros correspondientes a la parte del presupuesto del citado contrato para la anualidad 2020 y 2021, respectivamente, con cargo a la partida presupuestaria 0/1500/227.06 del presupuesto de los futuros ejercicios económicos de 2020 y 2021, anotándose mediante apunte previo nº 920199000130.

TERCERO: Aprobar los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Jurídico-Económico-Administrativas Particulares que habrán de regir en la contratación del servicio referido, mediante procedimiento abierto simplificado.

CUARTO: Convocar procedimiento abierto simplificado para la licitación del servicio a que se refieren los acuerdos anteriores mediante la publicación de la licitación en el Perfil de Contratante del órgano de contratación, inserto en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

QUINTO: La adjudicación del contrato y su formalización quedarán sometidos a la condición de que exista en el presupuesto de 2020 y 2021 crédito adecuado y suficiente para atender el gasto que los mismos representan. Así consta en el pliego y se hará constar en el contrato correspondiente.


SEXTO: Facultar al Sr. Gerente que suscribe para la ejecución de los acuerdos precedentes.

En Sevilla a la fecha indicada al pie de este escrito.
EL GERENTE,

Fdo: Rafael Márquez Berral.

Vista la anterior propuesta, elévese
EL VICEPRESIDENTE DE LA
GERENCIA DE URBANISMO.

Fdo.: Antonio Muñoz Martínez.

Código Seguro De Verificación:	gUK+MXX141+xZm6Dguw1Bw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Muñoz Martínez	Firmado	11/10/2019 13:39:28	
	Rafael Marquez Berral	Firmado	11/10/2019 11:14:44	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/gUK+MXX141+xZm6Dguw1Bw=			